



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 369.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL.

Asunción, 18 de abril de 2018

VISTO: La Nota de fecha 11 de abril de 2018, por medio de la cual el señor Rodolfo Ferreira Monges, Intendente Municipal de la ciudad de Chore, solicita la expedición de 1 (un) Pasaporte Oficial a favor de la señora Ilda Benítez de Ferreira, Directora de Aseo Urbano de la Municipalidad de dicha ciudad; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Oficial, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la señora **Ilda Benítez de Ferreira**, Directora de Aseo Urbano de la Municipalidad de la ciudad de Chore.
- Art. 2° Disponer que la beneficiaria del Pasaporte Oficial expedido y autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución, al término de la razón que originó su expedición, deberá devolver el mismo a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares, la cual procederá a la anulación de la libreta respectiva.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°